

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SCHENGEN, DE 14 DE JUNIO DE 1985, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN ECONÓMICA BENELUX, DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO A LA SUPRESIÓN GRADUAL DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES, FIRMADO EN SCHENGEN EL 19 DE JUNIO DE 1990, AL CUAL SE ADHIRIÓ LA REPÚBLICA ITALIANA PO ACUERDO-FIRMADO EN PARÍS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Por cuanto el día 25 de junio de 1991, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Bonn el Protocolo de Adhesión del Gobierno del Reino de España al Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985, tal como quedó enmendado por el Protocolo de Adhesión del Gobierno de la República Italiana firmado en París el 27 de noviembre de 1990, hecho en el mismo lugar y fecha de su firma,

Vistos y examinados los cinco artículos del mencionado Protocolo y sus dos declaraciones anejas,

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución,

Vengo en aprobar y ratificar cuanto en él se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, mando expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Estados Parte

Países	Fecha firma	Fecha depósito Instrumento
Alemania, Rep. Fed.	25-6-1991 (S)	-
Bélgica	25-6-1991 (S)	31-3-1993 (R)
España	25-6-1991 (S)	30-7-1993 (R)
Francia	25-6-1991 (S)	23-3-1995 (A)
Italia	25-6-1991 (S)	22-4-1993 (R)
Luxemburgo	25-6-1991 (S)	31-3-1993 (R)
Países Bajos	25-6-1991 (S)	30-7-1993 (R)

R: Ratificación.

A: Aprobación.



II. Normativa internacional

S: Firma sin reserva de ratificación.

El presente Protocolo entró en vigor de forma general y para España el 1 de mayo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del mismo.

